ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ___X___PARCIAL: _____No.:_____				
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	OBRA PÚBLICA	Nº:	1239	AÑO:	2022

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC		
	NIT O CC:	813.008.121-9		
	DIRECCIÒN:	Calle 46 No. 16-24 oficina 1001 – Álamos Norte.	TEL:	3158930361-8620808
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARMELO SANJUANES MEDINA		
	CC:	7.697.417 de Neiva		
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 6,247 FECHA (17/08/2023):			
CUENTA BANCARIA	N/A			
VALOR INICIAL:	$1.708,279.169,00			
	Valor en Letras: MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	S		
	Nº2	S		
	Nº3	S		
VALOR TOTAL	$1.708,279.169,00			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		

	Nº2	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
	Nº3	(Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO___
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	11 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	10 DE MARZO DE 2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2026.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARMELO SANJUANES MEDINA Representante Legal de INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS (E)	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA DE INICIO	01/12/2023		$1.708,279.169	$1.708,279.169
2. ACTA FINAL	11/05/2025	$0		$1.708,279.169
TOTAL		$0	$1.708,279.169	$1.708,279.169

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Se aporta certificación suscrita por el señor CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ en calidad de revisor fiscal en la cual hace constar que la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC-INGELEC SAS BIC se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	FECHA ELABORACION: (09/03/2026) QUIEN SUSCRIBE: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ – Revisor Fiscal de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC-INGELEC SAS BIC, portador de la tarjeta profesional T. P 67494-T

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

A continuación, se detallan los hechos y circunstancias que imposibilitaron la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1239 de 2022:

El Departamento del Huila y el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2214 el 24 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA".

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta, el valor del Convenio Interadministrativo No. 2214 de 2021 se fijó en la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.874.777.425,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

a) *APORTES DEL MINISTERIO*: ($1.405.825.200) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64521 del 13 de diciembre de 2021, Rubro Presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON y el saldo de ($492.038.820) M/CTE, con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado 2-2021-062087 del 23 de noviembre de 2021 por valor de $76.750.000.00 M/CTE.
b) *APORTE DEL DEPARTAMENTO*: ($468.952.225) M/CTE, respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2.017 de fecha 13 de abril de 2021.

En la Cláusula Cuarta, se estipuló que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2214 de 2021 es hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Departamento del Huila a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario adelantó el proceso contractual No. SGBLPOB0011-22, bajo la modalidad de Licitación Pública y una vez surtidas las etapas del procedimiento, el día 11 de agosto del 2022, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 1239 de 2022 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera, el valor del Contrato de Obra Pública No. 1239 de 2022 se fijó en la suma de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.708.279.169,00) M/CTE.

Conforme lo expuesto en el clausula decima primera, el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1239 de 2022 se fijó en: "CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

El día 28 de julio de 2022 el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Departamento del Huila suscribieron la Prorroga No. 1 de Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2214 el 24 de diciembre de 2021 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de convenio hasta 31 de diciembre de 2022.

El día 02 de septiembre del 2022, el Ministerio del Interior– Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON solicitó la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2214 de 2021, con ocasión al fallo C-153 de 2022 que declaró inexequible el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con efectos retroactivos.

El día 30 de diciembre de 2022, el Departamento del Huila solicitó la prórroga No. 2 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2214 el 24 de diciembre de 2021, sin embargo, dicha solicitud no fue atendida por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. En consecuencia, el plazo de ejecución del convenio finalizó el 31 de diciembre de 2022.

El día 14 de febrero de 2023, el Comité de Orden Público Territorial aprobó la partida presupuestal por la suma de $1.874.777.405, con el fin de cofinanciar el proyecto del sistema de emergencia y seguridad para el municipio de Algeciras y garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 1239 de 2022. Conforme lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario adelantó los trámites correspondientes para expedir el certificado disponibilidad presupuestal con el fin de sustituir la estructura presupuestal y fuente de financiación.

De acuerdo con lo anterior, el día 10 de agosto de 2023 el Departamento del Huila y la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC suscribieron el Otrosí No. 01 al Contrato de Obra No. 1239 de 2022, mediante el cual se sustituyó la estructura presupuestal y la fuente de financiación del contrato de la suma $1.708.279.169 y se modificó la cláusula decima primera del Contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El día 01 de diciembre de 2023, el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario y la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC suscribieron el acta de inicio, con el fin de adelantar la etapa de estudios y diseños.

El día 28 de diciembre de 2023, el Departamento del Huila y la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 1239 de 2022, por medio del cual se modificó la cláusula decima primera – plazo de ejecución y vigencia del contrato, en el sentido de suprimir el siguiente texto "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitario, adelantó dos (2) Concursos de Méritos Abiertos Nos. SGBCMIN0018-22 y SGBCMIN0040-23 con el fin de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, sin embargo, de conformidad con las razones expuestas en los documentos que hacen de los expedientes, dichos procesos fueron descartados por el Departamento.

El día de 9 enero de 2024, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitario y la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC suscribieron la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 1239 de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que, para la ejecución presupuestal durante la siguiente vigencia de los compromisos adquiridos de los contratos que excepcionalmente no se hayan ejecutado a 31 de diciembre, se requiere constituir las reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del estatuto orgánico del Presupuesto. De acuerdo con lo expuesto, el Contrato se suspendió hasta que la Contraloría Departamental atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993 emita concepto para su refrendación.

El 13 de febrero de 2025, el doctor Sergio Sanjuan Santiago en su condición de subdirector técnico por parte del Ministerio del Interior solicito allegar el acta de liquidación de los contratos derivados con el fin continuar con el trámite del liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2214 de 2021.

El 6 de marzo de 2025, atendiendo el requerimiento realizado por el Ministerio del Interior, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitario cito al Contratista para analizar las condiciones para concertar la terminación y liquidación del Contrato de Obra No. 1239 de 2022.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

La Secretaría deja constancia que verificado el Sistema de Información Financiera y Administrativa –SIFA del Departamento del Huila, se evidencia que a la fecha NO se han realizado pagos a favor de la sociedad INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC.

El considerable tiempo transcurrido desde la estructuración del proyecto en la vigencia 2021 ha afectado la viabilidad técnica y financiera de su ejecución. El paso de las diferentes vigencias presupuestales (2021-2025) ha provocado un incremento significativo en los costos del proyecto y ha generado variaciones en las condiciones y requerimientos técnicos, los cuales deben ajustarse a las necesidades actuales.

A la fecha el Contrato de Obra No. 1239 de 2022 el no presenta avances en su ejecución.

Pese a que el Departamento del Huila adelantó el proceso de selección en dos (2) oportunidades para contratar la Interventoría requerida para el Contrato de Obra Pública, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se configura la imposibilidad de ejecutar el Contrato de Obra No. 1239 de 2022. Esta inviabilidad es resultado de que el tiempo transcurrido desde la estructuración del proyecto en 2021 ha abarcado múltiples vigencias presupuestales, generando un incremento significativo en los costos y obligando a la modificación de las especificaciones técnicas originales para ajustarse a las necesidades actuales, lo cual ha afectado sustancialmente la viabilidad técnica y financiera de la ejecución; por consiguiente, las partes consideran procedente terminar de manera anticipada el Contrato de Obra No. 1239 de 2022.

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Secretaria de Gobierno, Seguridad y
Asuntos Comunitarios (E)

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC
AL. CARMELO SANJUANES MEDINA
Contratista

Reviso: Ángela María Trujillo M.
Abogada S.G.S.A.C

Proyecto Enna Carolina Joven J
Abogada S.G.S.A.C

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			